

MUCHO
MÁS
CERCA



GUÍA DE OPOSICIÓN MAESTROS

2022



¡Suerte!

PRIMERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS



- ✓ Las calificaciones se publican en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal.
- ✓ Reclamaciones: hasta el día hábil posterior a la publicación, se presentan por escrito y ante el tribunal.
- ✓ Se publicará la lista definitiva de calificaciones en el tablón de anuncios de la sede.
- ✓ Los aspirantes que superen esta primera prueba disponen hasta el día hábil posterior a la publicación de las puntuaciones para presentar, personalmente o mediante persona autorizada, dos ejemplares en formato papel de la Programación Didáctica y un sobre cerrado con la ficha de solicitud de valoración de méritos (Anexo V. Orden de Convocatoria **) y la documentación justificativa de los mismos, ordenados según bloques (Anexo Orden 22/02/2022***). Murcia justifica de oficio: Hoja de Servicios//Actividades de formación, salvo que se indique lo contrario en el Anexo V.

Se supera si →

1,25

Puntuación mínima en cada parte



Parte A + Parte B

⇒ 5

PARTE A 2/3 H

5 PUNTOS

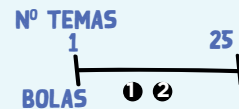
Prueba práctica (Anexo IX-Orden de Bases *)

La duración de la prueba y el valor de cada ejercicio será establecido por la Comisión de Selección

PARTE B 2 H

5 PUNTOS

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre los temas extraídos al azar por el tribunal:



SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

10 puntos

Se supera si ⇒ 5

Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.



Presentación y defensa de la Programación Didáctica

- La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el Anexo VII (Orden de Convocatoria **).
- Debe cumplir requisitos Anexo III (Orden de Bases *)
- Se defenderá oralmente ante el tribunal cuando éste convoque.

Preparación y exposición de una Unidad Didáctica

- El opositor elegirá el contenido de la unidad didáctica que va a exponer de entre tres, extraídas al azar por él mismo, de su programación o del temario oficial de la especialidad (a elección del aspirante).
- Dispondrá de 1 hora para su preparación.
- Puede utilizar el material que necesite en **formato papel**. En ningún caso móviles, ordenadores o similares.



Defensa programación didáctica

Debate con el tribunal

Defensa Oral

1:30 H = 0:30 H + Exposición unidad didáctica + 0:15 H
máximo

El aspirante puede: Utilizar un guión (máximo una cara del folio) que entregará al tribunal al finalizar la exposición.

Mostrar el material auxiliar que considere oportuno, en formato papel y aportado por él mismo.

Listas provisionales

Admitidos y Excluidos



Listas definitivas

Admitidos y Excluidos

Publicación:
En el tablón
de anuncios de la
Consejería de Educación.

(La web a título
meramente informativo)

Reclamaciones:

Telemáticas ▪ 10 días hábiles

En el tablón de anuncios
de la Consejería de Educación

Incluirá la distribución
de los aspirantes por tribunal



¡¡¡¡¡IMPORTANTE!!!

Publicadas estas listas, y con el fin de la elaboración de la NUEVA LISTA DE INTERINOS, la Consejería:

- Expondrá públicamente los datos sobre nota de oposición, experiencia docente y puntos por oposición aprobada en Murcia que obran en su poder
- Habilitará un plazo para aportación de documentos referidos a estos tres aspectos; incluido experiencia en Centros Privados/Concertados y en otras CC.AA.
- Establecerá plazo y procedimiento para que los interinos con 55 años, que cumplan los requisitos del "Acuerdo de Interinos" (Art 5.7), puedan ejercer su derecho para pasar al Bloque I

Composición de los tribunales



5 miembros



Presidente: Elegido por la Consejera de Educación



4 Votales: Uno de ellos elegido por sorteo de entre los que se han presentado voluntarios



Todos son funcionarios de carrera, de igual o superior grupo

Al menos 3 de ellos son titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo

Con al menos una semana de antelación al inicio del proceso, publicarán los criterios de valoración y actuación de las pruebas y todo aquello que estimen conveniente para el mejor desarrollo del proceso selectivo

18 DE JUNIO

Acto de presentación + Celebración 1ª prueba

- De obligada presencia
- Simultáneo para todas las especialidades
- Hay que llevar:
 - DNI en vigor
 - Recomendable: solicitud de participación

Prohibido acceder a las aulas con:
Móviles o cualquier aparato susceptible de conexión informática o con el exterior



FASE DE OPOSICIÓN



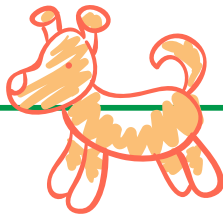
CALIFICACIÓN

FASE DE OPOSICIÓN

- ♦ Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, cuando **ambas hayan sido superadas**
- ♦ Publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición: Tablón de anuncios de la sede del tribunal
- ♦ Reclamaciones: Ante el tribunal. Hasta el día hábil posterior de la publicación de las calificaciones, en el horario indicado por el tribunal
- ♦ El tribunal tras estudiar la reclamación, emite una resolución que se notificará mediante el tablón de anuncios de la sede del tribunal. Se puede presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación
- ♦ Se publicará la lista definitiva de calificaciones

IMPORTANTE:

Durante el mes de febrero de 2023 se puede solicitar la devolución de la documentación original de las publicaciones. Pasado este plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación



¡Si se saca un cinco o + se pasa!

**10 puntos
2/3**

FASE CONCURSO

Baremación provisional

- ♦ Publicación de las puntuaciones obtenidas:
- ♦ Tablón de anuncios de la Consejería de Educación

Reclamaciones:
Ante la comisión por escrito. Dos días hábiles a partir del mismo día de la publicación de las puntuaciones. En este mismo plazo se puede acceder a la vista de los expedientes de la fase de concurso

Baremación definitiva

- ♦ Publicación: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación
- ♦ La Comisión de Valoración envía a la Comisión de Selección las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso

**10 puntos
1/3**



PONDERACIÓN Y AGREGACIÓN DE LAS NOTAS OBTENIDAS EN LAS FASES DE

OPOSICIÓN Y CONCURSO

Fase OPOSICIÓN

10 puntos

2/3

Fase CONCURSO

10 puntos

1/3



PLAY

LISTA DE SELECCIONADOS

- Publicación:

En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación. Por orden de puntuación global y en su caso, por turnos, tanto como plazas hay.

- 1 mes para presentar Recurso de Alzada.

- Se publicará también dónde y cuándo deben presentarse los documentos acreditativos de los requisitos.

Importante

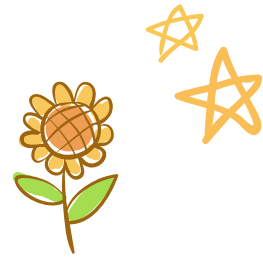
- 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para solicitar aplazamiento de la fase prácticas por causas justificadas (Artículo 57 .Orden de Bases*)

-La renuncia a figurar en la lista de seleccionados permitirá que se incluya en ella al aspirante que ocupe el lugar inmediato posterior al último seleccionado SOLO si se presenta dicha renuncia antes del nombramiento de funcionarios en prácticas

(*) Orden de 12 febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades y sus modificaciones.

(**) Orden de 22 febrero de 2022, que modifica la orden de 12 de febrero de 2019 por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades y sus modificaciones.

(**) Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.



EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA:

4
puntos

Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante en centros públicos:

1 (0,0833)

Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos:

0,5 (0,0416)

Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

0,5 (0,0416)

Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

0,25 (0,0208)

FORMACIÓN ACADÉMICA

4
puntos

Expediente académico **MAX 1,5**
Certificado Estudios Avanzados, Máster o Suficiencia Investigadora **1,0**
Título de Doctor **1,0**

Premio extraordinario doctorado **0,5**

Otras titulaciones universitarias que no hayan sido alegadas para el ingreso en la función docente:

-Titulaciones de 1er ciclo **1,0**

-Titulaciones de 2º ciclo **1,0**

Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional específica:

-Título Profesional de Música o Danza **0,5 / título**

-Certificado nivel avanzado (B2), certificados de nivel C1/C2 o equivalente EOI **0,5 / certificado idioma**

-Título Técnico Superior **0,2 / título**

(Artes Plásticas y Diseño, de F.P., de Técnico Deportivo Superior)

OTROS MÉRITOS

2
puntos

Publicaciones: **Máximo 0,5 puntos**

- Relacionadas con la especialidad y organización escolar **Hasta 0,35**

- No relacionadas con la especialidad **Hasta 0,15**

Actividades de formación permanente: **Máximo 1,5 puntos**

Cursos superados: **hasta 1 punto**

- Cursos de 30 a 99 horas **0,2 puntos / curso**

- Cursos de 100 horas o má **0,5 puntos / curso**

- Cursos de 20 a 29 horas se pueden agrupar de dos en dos **0,2 puntos / agrup**

Cursos impartidos, coordinación grupos de trabajo, tutorías telemáticas: **Hasta 0,5 puntos**

- Por cada 10 horas de impartición **0,05**

- Por cada 10 horas coordinación/tutoría **0,025**

Conocimiento de otras lenguas, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: **Máximo 1,0 punto**

- De lenguas extranjeras: **0,2 / certificado B2 - 0,3 / certificado de, al menos, C1**

- De lengua de signos española: **0,5 / certificado al menos de B2**

Méritos exclusivos para las especialidades de:

Educación Física: **Máximo 0,5 puntos**

-Calificación de "Deportista de alto nivel/ alto rendimiento regional" **0,4**

-Participación en programas de deporte escolar. Max. 0,2 puntos **0,1 / año**

Lenguas extranjeras : lectorado o auxiliar de conversación. Max. 1 punto **0,25 / año**

Música: composiciones, conciertos, montajes, premios **Hasta 0,5**

Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el cuerpo **0,25**

Premio Nacional de Fin de carrera de Educación Universitaria en el título alegado para ingreso en el Cuerpo **0,25**

C
A
B





¿QUÉ PASARÁ Conmigo?



Oposiciones 2022- Maestros



ME PRESENTO A OPOSICIONES

APRUEBO LA FASE DE OPOSICIÓN

● OBTENGO PLAZA

¡Enhorabuena!

● NO OBTENGO PLAZA

NO APRUEBO LA FASE DE OPOSICIÓN

Permanezco en el Bloque 1

Bloque 1



NO ME PRESENTO A OPOSICIONES

NO TENGO QUE PAGAR TASAS NI CUMPLIMENTAR INSTANCIA



ME PRESENTO A OPOSICIONES

APRUEBO LA FASE DE OPOSICIÓN

OBTENGO PLAZA

¡Enhorabuena!

NO OBTENGO PLAZA

Paso al Bloque 1

NO APRUEBO LA FASE DE OPOSICIÓN

TENGO UNA OPOSICIÓN APROBADA DESDE EL AÑO 2000

Permanezco en el Bloque 2

NO TENGO UNA OPOSICIÓN APROBADA DESDE EL AÑO 2000

Bloque 2

O no estar en lista de interinos



NO ME PRESENTO A OPOSICIONES

TENGO UNA OPOSICIÓN APROBADA DESDE EL AÑO 2000 CUMPLIMENTO LA INSTANCIA, PAGO LAS TASAS

Paso al Bloque 1

NO TENGO UNA OPOSICIÓN APROBADA DESDE EL AÑO 2000

no estaré en ninguna lista

Bloque 1

Aspirantes que cuenten con un CINCO o MÁS en alguno de los procedimientos selectivos celebrados en la Región de Murcia desde el año 2000. A estos efectos se podrán alegar aprobados de otras comunidades autónomas (años 2005, 2007 y 2009) siempre que fuesen aportados en su momento para su permanencia en la lista de interinos de la CARM.

Serán ordenados por el resultado que se obtenga de sumar:

- A) Mejor nota de la fase de oposición (desde el año 2000) obtenida en la Región de Murcia o aportada en su momento, en cualquier especialidad.
- B) Experiencia docente

Se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de instancias de la convocatoria de oposición.

Se podrá alegar un máximo de 20 años de servicios que computarán hasta un máximo de 10 puntos, a razón de:

CENTROS PÚBLICOS	ESPECIALIDADES DEL MISMO CUERPO	OTROS CUERPOS	OTROS CENTROS	ESPECIALIDADES DEL MISMO CUERPO	OTROS CUERPOS
Los primeros 10 años	0,6/año	0,3/año	Los primeros 10 años	0,3/año	0,15/año
Los siguientes 10 años	0,4/año	0,2/año	Los siguientes 10 años	0,2/año	0,1/año

- C) Puntos por oposición aprobada en la Región de Murcia desde el año 2000. Hasta un máximo de 6 puntos, a razón de:

1ª oposición aprobada: 1 punto + 2ª oposición aprobada: 1,5 puntos + 3ª oposición aprobada: 1,5 puntos + 4ª oposición aprobada: 2 puntos

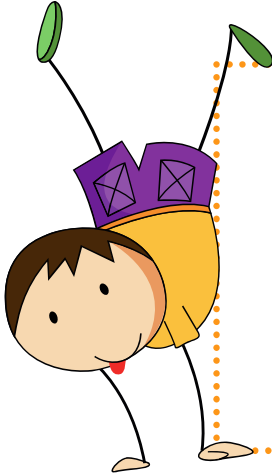
Bloque 2

Todos aquellos aspirantes que NO han superado ningún proceso selectivo desde el año 2000 en la Región de Murcia. Serán ordenados por el resultado que se obtenga de sumar:

- A) Nota obtenida en la fase de oposición del actual proceso selectivo
- B) Experiencia docente en los mismos términos que en el Bloque 1



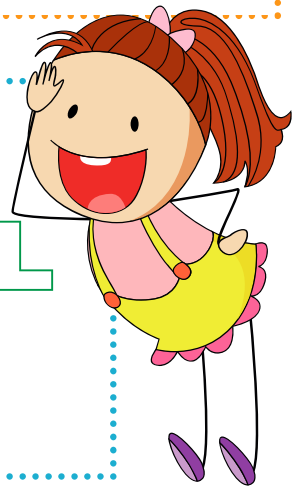
SEDES TRIBUNALES



DECÁLOGO ANPE



OPOSITORES POR TRIBUNAL



NUEVA INTERINA QUE DEBO SABER



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
MURCIA



MUCHO MÁS CERCA